



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 072  
(29 DE SEPTIEMBRE DE 2015)

Por el cual se convoca a elecciones para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 64 de la ley 30 de 1992, dispone que el consejo superior universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado, entre otros, por un representante de los docentes.

Que, el Acuerdo No. 048 del 27 de julio de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, por Acuerdo No.13 del 10 de Febrero de 1995 del Consejo Superior Universitario, expidió el Reglamento de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el Artículo No.46 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para escoger Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, serán convocadas mediante Acuerdo por éste organismo.

Que, por Acuerdo No. 038 del 26 de julio de 2013, fue reconocida la elección de los profesores **HENRY DE JESUS GALLARDO PEREZ** como principal y en segunda línea **MARTHA MILENA PEÑARANDA PEÑARANDA**, por un periodo de dos años.

Que, el Consejo Electoral en su sesión del día 28 de septiembre de 2015, según consta en el Acta No. 10 sustentado en el principio de economía, ante la consulta democrática a realizar en la UFPS Seccional Ocaña para la designación del director, decidió recomendar al CSU un nuevo calendario para la jornada electoral; para elegir al Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1:** Convocar a los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 4 de diciembre de 2015 con el fin de elegir el Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

*PARÁGRAFO 1. La jornada electoral del 4 de diciembre de 2015, se desarrollará desde las 9:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.*

*PARÁGRAFO 2. El medio oficial de publicación y divulgación de la presente convocatoria será la página web de la Universidad.*

**ARTÍCULO 2:** Para ser elegido Representante Profesoral ante un Organismo Colegiado de la UFPS, se requiere cumplir con las siguientes condiciones mínimas establecidas en el Capítulo V, Artículo 44 del Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995:





UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. 072 2015

2

- a. Ser profesor de dedicación exclusiva o de tiempo completo de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- b. No estar sujeto a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los Estatutos, así como las disposiciones aplicables a los miembros de la Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones estatales u oficiales, un Cuerpo Colegiado.

**PARAGRAFO 1.** Los docentes que ocupen cargos de representación ante un Cuerpo Colegiado Universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la Representación ante el mismo u otro Organismo Colegiado deberán presentar renuncia de su Representación vigente ante la instancia pertinente que le eligió con un mes antes de la inscripción como candidato a la nueva Colegiatura o dignidad dentro del gobierno universitario.

**ARTICULO 3:** Establecer sedes de la jornada electoral del 4 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Barrio Colsag de la sede central de la UFPS, y en las instalaciones del Algodonal de la Seccional Ocaña.

**ARTICULO 4:** Establecer, el calendario de inscripciones a Representante Profesorial ante el Consejo Superior Universitario, en el período comprendido del 9 al 13 de noviembre de 2015, en el horario de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:30 p.m. a 05:00 p.m.

**ARTÍCULO 5:** El desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados del proceso y las elecciones propiamente dichas, se realizarán de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo No. 13 del 10 de febrero de 1995 (y sus modificaciones) expedido por el Consejo Superior Universitario.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS  
PRESIDENTE (D)**

EL TEXTO QUE ANTERIORE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES  
ASESOR JURÍDICO  
FECHA: 29 SEP 2015